Limosna. Al hospital

que de los dichos diez y ocho mil y siete reales mrs q. deue el hospital al posito se le haze gracia y limosna al dicho hospital de diez dichos de los dichos con que pague la resta dentro de vn mes el señor alcalde Rexidor que es mayordomo del hospital e fiel de pagarlo como es dicho.

Saliose el dicho juramento.

Rebocacion del señor que se le da al licenciado Torres. embiose a mi

que el salario del licenciado Torres abogado de Madrid lo reboca esta ciudad. y que se acuerde le dize el señor Alcalde Lazaro al señor don alonso Sandoual para que lo haga notificar.

Dar recaudo al mayordomo de lo que gasto en el socorro que se dio a los soldados del capitan castillo

que se le de recaudo a Pedro Ardid mayordomo de propios de veinte y siete mil quatro reales y setenta y seis mrs que a gastado en el socorro de pan y otras cossas que se dio a los soldados del capitan castillo y las compras de su cargo y se le libranca sobre el dicho mayordomo a fin del castillo fiel del contraste de orfebrería que dio para comprar mas pan que fue necesario para el socorro de los dichos soldados.

Ordenado Alcalde — Juan Lazaro

Ante mi Joan de Sepulveda